

	ACTA	Versión: 1
		Fecha Aprobación: 29/06/2016
		Página: 1 de 2

PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO PARA EL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL 2021

Que la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, publicó en la cartelera y página de la Corporación <https://www.asambleasai.gov.co/news/show/title/resoluci-n-no-011-de-2021/src/@random5979f940a80d7> la resolución No. 011 de 2021 "POR LA CUAL SE REALIZA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DE SERETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA EL PERIODO 2021."

Que conforme el cronograma del proceso, en el periodo comprendido entre el 08 y 09 de marzo de 2021 se llevó a cabo la inscripción de aspirantes en la Secretaria General de la Corporación.

Que según acta de publicación de admitidos para el cargo de secretario (a) general de fecha 09 de marzo de 2021, se presentaron tres hojas de vida dentro de la convocatoria pública, así:

NOMBRE COMPLETO	N° DE IDENTIFICACION	FECHA Y HORA DE RADICACION
YULY FERNANDA TRIANA CHAVARRO	1.014.182.365	09-03-2021 Hora: 10:45 a.m. No. de folios: 37
SIDNEY ASHNER PUSEY CASTRO	18.009.445	09-03-2021 Hora: 11:30 a.m. No. de folios: 65
ADRIENNE ELIZABETH LEVER MAFLA	1.123.621.213	09-03-2021 Hora: 11:45 a.m. No. de folios: 41.

Que una vez verificado los documentos presentados por los aspirantes arriba relacionados y conforme lo señalado en el artículo 9° de la convocatoria se pudo establecer que únicamente cumplía con el requisito de experiencia relacionada y por ende con los requisitos mínimos para el ejercicio del cargo, la aspirante YULY FERNANDA TRIANA CHAVARRO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.014.182.365, por las razones allí expuestas.

Que el proceso fue desarrollado sujetándose a los plazos concebidos en el cronograma del proceso para cada etapa del mismo, respetando el derecho de los interesados de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindieron y adoptaron según lo dispone el numeral 2 del parágrafo transitorio del artículo 24 de la ley 80 de 1993.

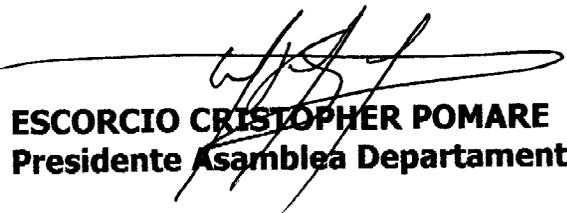
Que durante la publicación del informe de admitidos y no admitidos, no se recibieron reclamaciones por no admisión.

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se tiene que el listado definitivo de admitidos y no admitidos para el cargo de secretario (a) general sigue siendo el de fecha 09 de marzo de 2021 en cual se concluyó que únicamente cumplía con el requisito de experiencia relacionada y por ende con los requisitos mínimos para el ejercicio del cargo, la aspirante YULY FERNANDA TRIANA CHAVARRO identificada

	ACTA	Versión: 1
		Fecha Aprobación: 29/06/2016
		Página: 2 de 2

con cedula de ciudadanía No. 1.014.182.365, por lo cual seguirá ADMITIDA y continuará con la siguiente etapa.

Dado en San Andrés Isla, a los dieciséis (16) días del mes marzo de 2021.


ESCORCIO CRISTOPHER POMARE
Presidente Asamblea Departamental